

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 15-07-2022
AUTORIZACION N° 122
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 713 del 04 de julio de 2022, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1 estante de dos puertas de abatir, medidas 1,83x80x40cmx (altoxanchoxfondo) en melanina 18mm., tipo masisa de 500 ciclos con llaves y repisas regulables para Programa Vivienda.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-224-AG22, a **PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA, RUT 10.595.925-7** por 1 estante dos puertas para Programa Vivienda.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-29-04-000-000-000 MOBILIARIO Y OTROS por el Monto de \$ 208.250 Impuesto incluido.-


PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR DPTO. ADM. Y FINANZAS (S)